ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 del 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 209 define que la función administrativa está al servicio de los Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, Economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Además, consagra como derecho fundamental, el derecho a la información, según el cual toda persona debe estar informada periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y privadas que cumplan funciones o administren recursos del Estado, sin que medie petición al respecto. Con el objetivo de hacer posible el ejercicio de este derecho, el gobierno ha reconocido que "se debe generar información, estimular su demanda, promover la cultura de la información, facilitar el acceso a través de canales de difusión, facilitar la Inter operatividad de las distintas fuentes proveedoras, constituyéndose en soporte central para la toma decisiones tanto propias como de los diversos actores. Así mismo, se deben promover las relaciones entre entidades de la administración pública, en los diversos ámbitos: Nacional, Regional y Local; entre la administración pública y los ciudadanos y empresarios; para promover el control social en las intervenciones públicas, privadas y ciudadanas con información confiable y oportuna, que facilita la evaluación, y en particular, en el ejercicio del principio constitucional de mantener informados a los ciudadanos, lo que posiciona la información como instrumento central de la gobernabilidad".

La comunicación masiva es el nombre que recibe la interacción entre un emisor único (o comunicador) y un receptor masivo (o audiencia), un grupo numeroso de personas que cumpla simultáneamente con tres condiciones: ser elevado, ser amplio y heterogéneo, y básicamente ser anónimo, para fortalecer la ciudadanía a partir del uso de medios de comunicación

El artículo 209 de la Constitución Política, establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Alcaldía Municipal de Miranda – Cauca, en procura de sus logros y eficiencia en las funciones encomendadas, unido a su PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 "MIRANDA EL MEJOR LUGAR PARA LA VIDA" donde se pretende mantener bien informada a toda la comunidad de la región en cuanto a las actividades que se realizan desde la administración municipal. De esta manera la información es necesaria para que todos los ciudadanos conozcan las gestiones; logrando así crear un espacio entre gobernante y ciudadanía, atendiendo las necesidades y demandas que puedan surgir al inicio, ejecución y control de las mismas; por eso es necesario crear estrategias de comunicación los cuales permitan divulgar la información a toda la población Mirandeña, reforzar el dinamismo de la gestión pública, que requiere adelantar acciones encaminadas a visibilizar tanto los actos que desarrolle el municipio, como también, los emanados a nivel nacional; cada vez que sea necesario, con la finalidad de generar transparencia y condiciones de confianza en todos los procedimientos de la administración. Por lo tanto, se requiere contar con un medio impreso de información de amplia circulación por lo menos a nivel regional, a través del cual la Administración Municipal de a conocer los efectos e impactos de la inversión de los recursos públicos, manteniendo informada a

la comunidad de los proyectos que se ejecuten, rindiendo públicamente las cuentas de la gestión administrativa de manera resumida y periódica, resaltando los proyectos que generan mayores beneficios a la comunidad.

La Administración Municipal requiere adelantar el debido proceso contractual con una persona natural o jurídica porque revisando la planta global de personal de la Administración Municipal no cuenta con personal disponible para realizar las actividades descritas en el presente estudio. Para ello la entidad territorial, en aplicación del principio de planeación asignó los recursos dentro del presupuesto municipal de la presente vigencia, los cuales se enmarcan en el sector de funcionamiento, por ende, no se requiere ficha del banco de proyectos, el servicio está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 "MIRANDA EL MEJOR LUGAR PARA LA VIDA".

Para la realización de lo descrito anteriormente, la Administración Municipal tiene previsto dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2026 los recursos provenientes la entidad territorial, en aplicación del principio de planeación asigno los recursos dentro del presupuesto municipal de la presente vigencia, los cuales se enmarcan en el sector de funcionamiento, por ende, no se requiere ficha del banco de proyectos,

1.2 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio en la vigencia 2026, de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
82121500 82101504 82101905	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIONES IMPRESAS EN PÁGINA DE INFORMACIÓN PERIODÍSTICA CON NOTICIAS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EN MEDIO ESCRITO TIPO TABLOIDE DE CIRCULACIÓN REGIONAL	Propios	40.500.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicio bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía establecida por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el Decreto 1082 del 2015.

2.2. OBJETO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIONES IMPRESAS EN PÁGINA DE INFORMACIÓN PERIODÍSTICA CON NOTICIAS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EN MEDIO ESCRITO TIPO TABLOIDE DE CIRCULACIÓN REGIONAL"

2.3. OBJETIVO

a) Realizar una comunicación eficaz, transparente y entendible a toda la sociedad, sobre la gestión de la administración pública para favorecer su visibilidad y construir un potente punto de encuentro entre la institucionalidad, la comunidad y el territorio.

b) Publicar la información periodística y campañas publicitarias de forma periódica en canales alternos de información como redes sociales
c) Brindar información oportuna a la comunidad de la gestión administrativa que se adelanta por parte del Municipio de Miranda.
d) Generar confianza ante las instituciones públicas mediante una adecuada información de la gestión municipal.

2.4. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC	PRODUCTO
82121500	Impresión
82101504	Inserción en medios impresos
82101905	Publicidad en periódicos

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

El proponente se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a lo contemplado dentro del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, cumpliendo con la entrega de los siguientes ítems:

IT	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANT
1	Servicio de publicación de información institucional del Municipio de Miranda Cauca mediante toma de fotografías, redacción, diseño y publicación de una página completa con un tamaño de 29 de ancho x 56 centímetros de alto en medio escrito tipo tabloide en un periódico de circulación regional impreso full color, de acuerdo al cronograma establecido con el supervisor del contrato.	Unidad	7
2	Realizar la Publicación mensual de boletines noticiosos en página web y redes sociales como Facebook, Twitter: WhatsApp, Instagram, de acuerdo al cronograma establecido con el supervisor del contrato.	Unidad	35
3	Publicación de cuñas radiales en emisora digital regional del norte del Cauca, lo cual se realizará de dos o tres piezas radiales diarias de 30 segundos de lunes a viernes con cubrimiento en todo el suroccidente de Colombia, de acuerdo al cronograma establecido con el supervisor del contrato.	Unidad	369

3.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Hacer entrega de los bienes con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas dentro de la invitación pública y con las condiciones técnicas presentadas en la propuesta.
2. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato y lo solicitado en la invitación pública.

3. Hacer entrega de los bienes al municipio para su respectiva entrada al municipio y posterior entrega y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
4. Entregar los bienes objeto del contrato, libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados
5. El Contratista asumirá en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
6. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
7. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
8. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico.
9. Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el Municipio éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.
10. El contratista debe suministrar teléfonos de contacto, tanto fijos como móviles, con el fin de lograr una fácil ubicación en caso de requerirse el arreglo de alguna pieza por garantía o arreglo por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas
11. Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata.
12. Colaborar con el municipio de MIRANDA para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
13. Asumir por su cuenta y riesgo todos los impuestos, aportes parafiscales, IVA y demás conceptos.
14. Dar a conocer al municipio de MIRANDA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
15. Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación, si hubiere lugar al mismo [certificado de importación, manifiesto aduanero, etc.] en el momento de la entrega.
16. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
17. Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con la entrega de los elementos contratados. El proponente se responsabiliza por el manejo de los materiales para la ejecución del objeto, Esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.
18. El riesgo de daños, pérdida y la propiedad de los elementos será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al municipio en el lugar especificado y acordado
19. Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual.
20. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los documentos contentivos del presente contrato.

3.2.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se obliga a estar bajo la inspección del supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
2. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden de ejecución que se le impartan por parte del municipio de Miranda a través del supervisor.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
6. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
7. Presentar informes mensuales debidamente detallados y soportados o cuando lo solicite el supervisor del contrato
8. Cumplir con las afiliaciones y aportes a la seguridad social

2.2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
3. Expedir oportunamente al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
4. Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
5. Cancelar el valor del contrato de manera oportuna, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
6. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato.

3.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal
3. Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio para persona jurídica con actividades de comercio que permitan ejecutar el contrato
4. Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica (Cuando Aplique).
5. Certificado de Matricula mercantil de cámara de comercio para persona natural con actividades de comercio que permitan ejecutar la presente invitación
6. Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (en caso de darse).
7. Certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscal firmada por representante legal o revisor fiscal, o constancia de no estar obligados a hacer aportes. Para persona jurídica
8. Acreditación de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla como máximo correspondiente al mes anterior al cierre. Para persona natural
9. Registró Único Tributario (Con actividades que permita ejecutar el contrato).
10. Certificado de responsabilidad Fiscal persona natural y jurídica
11. Certificado Antecedentes Disciplinarios persona natural y jurídica

12. Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural y/o representante legal.
13. Certificado de medidas correctivas de la persona natural y/o representante legal.
14. Certificado REDAM de la persona natural y/o representante legal.
15. Acreditación de experiencia: adjuntar copia del acta de liquidación y/o acta final de contrato, con recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento, correspondiente a contratos ejecutados cuyo objeto se encuentra relacionado con el de la presente invitación y cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto de la presente invitación.
16. Certificación Bancaria
17. Acreditar la condición de MiPymes nacional, o con domicilio departamental o municipal, si se da el caso
18. Propuesta económica, de acuerdo con el modelo suministrado

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

A. **Aspectos generales:** En esta modalidad de selección, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PBI industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor, públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

B. **Análisis de la demanda:** La Alcaldía Municipal de Miranda Cauca, en vigencias anteriores ha realizado contratos de servicios de varios medios periodísticos mediante procesos de mínima cuantía, los cuales han suplido el requerimiento de la administración. Estos contratos se han pagado, generalmente, a todo costo sin que se hayan presentado inconvenientes. Como ejemplo podemos nombrar los siguientes contratos:

De acuerdo a la consulta realizada en la página del SECOP el 100% de los contratos allí publicados corresponden a contratos celebrados por entidades del sector público, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto o son similares al presente estudio.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
1010-12-006-338-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIONES IMPRESAS EN PÁGINA DE INFORMACIÓN PERIODÍSTICA CON NOTICIAS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EN MEDIO ESCRITO TIPO TABLOIDE DE CIRCULACIÓN REGIONAL, REDES SOCIALES Y REALIZACIÓN DE CUÑAS RADIALES DE NOTICIAS INSTITUCIONALES EN EMISORA REGIONAL	$33.300.000
1010-12-006-345-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIONES IMPRESAS EN PÁGINA DE INFORMACIÓN PERIODÍSTICA CON NOTICIAS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EN MEDIO ESCRITO TIPO TABLOIDE DE CIRCULACIÓN REGIONAL, REDES SOCIALES Y REALIZACIÓN DE CUÑAS RADIALES DE NOTICIAS INSTITUCIONALES EN EMISORA REGIONAL	$21.450.000
1010-12-006-248-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIONES IMPRESAS DE PÁGINA DE INFORMACIÓN PERIODÍSTICA CON NOTICIAS INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EN MEDIO ESCRITO TIPO TABLOIDE DE CIRCULACIÓN REGIONAL.	$ 20.000.000
1010-12-006-248-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ONCE PUBLICACIONES IMPRESAS DE PÁGINA DE INFORMACIÓN PERIODÍSTICA Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIO ESCRITO TIPO TABLOIDE DE CIRCULACIÓN REGIONAL DEL NORTE DEL CAUCA	$ 17.490.000
1010-12-006-217-2021	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE NUEVE PUBLICACIONES DE PÁGINA DE INFORMACIÓN PERIODÍSTICA Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIO ESCRITO TIPO TABLOIDE DE CIRCULACIÓN REGIONAL DEL NORTE DEL (CAUCA)	$11.700.000
1010-12-006-165-2020	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PUBLICACIÓN MENSUAL DE PÁGINA DE INFORMACIÓN PERIODÍSTICA Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIO ESCRITO TIPO TABLOIDE DE CIRCULACIÓN REGIONAL DEL NORTE DEL CAUCA	$10.000.000
1011-11-12-204-2019	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PUBLICACIÓN MENSUAL DE PÁGINA DE INFORMACIÓN PERIODÍSTICA Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIO ESCRITO TIPO TABLOIDE DE CIRCULACIÓN REGIONAL DEL NORTE DEL CAUCA	$ 20.000.000

Numero	Objeto	Valor	Plazo
028 DE 2016	LA CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA CONTRATANTE A PROMOCIONAR LA IMAGEN DE LA EMPRESA SEPAL S.A. A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN EN UNA PÁGINA EN COLOR DE LA EDICIÓN DEL PUNTO PERIÓDICO DE NARIÑO, DE LA CUAL SE DISTRIBUYEN CINCO MIL EJEMPLARES A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, SOCIALIZANDO A LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS Y MODERNIZACIÓN, "PASTO LA GRAN CAPITAL UN PRESENTE BRILLANTE"	$9.000.000	1 mes

Numero	Objeto	Valor	Plazo
	DESTACANDO EL AVANCE DE MISMO Y LOS BENEFICIOS DE SU IMPLEMENTACIÓN.		
015 DE 2017	REALIZAR UNA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO PACIFICO SIGLO XXI, EN UN TABLOIDE DE 120 DE ÁREA POR 4 PAGINAS . FULL COLOR CON FOTOGRAFIAS, DONDE SE DA A CONOCER LA GESTION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA EN EL AÑO 2016 Y LAS PROYECCIONES PARA EL 2017	$11.000.000	30 días
SBSDC-2200-2277-2022	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIAL IMPRESO Y ENTREGADO CON INFORMACIÓN DE LAS DIFERENTES ACCCIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BUGA DE LA GENTE COMO PARTE DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ULTIMO BIMESTRE DE 2022.	$5.250.000	20 días

C. Análisis de la oferta:

Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó un estudio para identificar los proveedores de servicios similares en el mercado dentro del perímetro establecido, la oferta del sector, se presenta fragmentada en varios periódicos que participan generalmente en los procesos de contratación para información en prensa escrita entre grandes empresas a nivel nacional, y medianas y pequeñas a nivel regional.

Es así que en el contexto regional se logró identificar a varias personas naturales y jurídicas, que pueden prestar los servicios requeridos, entre ellos: Corporación UPC (Unión de Periodistas y Comunicadores del Cauca); PC S.A.S.; PROCLAMA CAUCA Y VALLE.

Estas empresas cuentan con los recursos físicos y humanos para garantizar el servicio requerido, información verificada por la entidad a través de estudios de mercado, historial de contratación de la entidad, etc., por lo cual la Administración puede determinar que cuentan con capacidad jurídica, experiencia e idoneidad requerida para desarrollar el objeto del contrato. Por lo general estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los servicios incluyen, además, el costo de los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

A partir de los anteriores análisis se puede indicar que la oferta de servicios en atención a la demanda específica del Municipio de Miranda y alrededores es suficiente, permitiéndose las participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar, con lo cual se garantiza idoneidad, experiencia y calidad.

4.2. VALOR

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia La administración municipal solicito tres (03) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se presentaron:

NOMBRE DEL COTIZANTE	TOTAL COTIZACIÓN
Corporación UPC	$40.841.900
PC S.A.S.	$40.771.900
PROCLAMA CAUCA Y VALLE	$40.473.450

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
1	Servicio de publicación de información institucional del Municipio de Miranda Cauca mediante toma de fotografías, redacción, diseño y publicación de una página completa con un tamaño de 29 de ancho x 56 centímetros de alto en medio escrito tipo tabloide en un periódico de circulación regional impreso full color, de acuerdo al cronograma establecido con el supervisor del contrato.	UND	7	$3.200.000	$22.400.000	$3.180.000	$22.260.000	$3.150.000	$22.050.000
2	Realizar la Publicación mensual de boletines noticiosos en página web y redes sociales como Facebook, Twitter: WhatsApp, Instagram, de acuerdo al cronograma establecido con el supervisor del contrato.	UND	35	$315.000	$11.025.000	$317.000	$11.095.000	$315.000	$11.025.000
3	Publicación de cuñas radiales en emisora digital regional del norte del Cauca, lo cual se realizará de dos o tres piezas radiales diarias de 30 segundos de lunes a viernes con cubrimiento en todo el suroccidente de Colombia, de acuerdo al cronograma establecido con el supervisor del contrato.	UND	369	$20.100	$7.416.900	$20.100	$7.416.900	$20.050	$7.398.450
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					$40.841.900		$40.771.900		$40.473.450

4.3. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: En virtud de lo anterior los recursos disponibles para la presente contratación y que corresponden al presupuesto oficial ascienden a la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($40.473.450) M/CTE**, los cuales provienen del estudio de precios realizado por la entidad y se determinaron con la oferta de menor valor.

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Servicio de publicación de información institucional del Municipio de Miranda Cauca mediante toma de fotografías, redacción, diseño y publicación de una página completa con un tamaño de 29 de ancho x 56 centímetros de alto en medio escrito tipo tabloide en un periódico de circulación regional impreso full color, de acuerdo al cronograma establecido con el supervisor del contrato.	UND	7	$3.150.000	$22.050.000
2	Realizar la Publicación mensual de boletines noticiosos en página web y redes sociales como Facebook, Twitter: WhatsApp, Instagram, de acuerdo al cronograma establecido con el supervisor del contrato.	UND	35	$315.000	$11.025.000
3	Publicación de cuñas radiales en emisora digital regional del norte del Cauca, lo cual se realizará de dos o tres piezas radiales diarias de 30 segundos de lunes a viernes con cubrimiento en todo el suroccidente de Colombia, de acuerdo al cronograma establecido con el supervisor del contrato.	UND	369	$20.050	$7.398.450
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$40.473.450**

De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista le corresponde pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS	%
Estampilla Adulto Mayor	4%
estampilla procultura	2%
Estampilla Pro Deporte	1.5%
Retención en la fuente Servicios generales (declarantes)	4%
Retención en la fuente Servicios generales (no declarantes)	6%
Rete ica: 8 x 1000.	0.008%
Rete iva	15% del iva generado

4.4. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal pagará el valor de los bienes adquiridos al Contratista en actas parciales de acuerdo a su avance de ejecución, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual, una vez haya sido recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor al que se refiere la presente será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Bancaria, de la cual es titular el

Contratista. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del Municipio

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato, se establece hasta el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año Dos Mil Veintiséis (2026), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 381 del 09 de marzo de 2026, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.1.2.02.02.008.32420.16.04.1.2.1.0.00, NOMBRE: Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones – servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Administración Central. POR CONCEPTO DE: Prestar los servicios de publicaciones impresas en página de información periodística con noticias institucionales del Municipio de Miranda Cauca en medio escrito tipo tabloide de circulación regional. VALOR: $40.500.000. VIGENCIA FISCAL 2026. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través del Jefe Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico y/o por quien haga sus veces o por quien esta designe para tal labor.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por la subsección 5, sección 2, capitulo 2, titulo 1, parte 2, libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, había adicionado el parágrafo 3 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual establecía: "En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento {10%] de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio".

De conformidad con esta regla, en caso de concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía, la modalidad de selección aplicable sería la de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.

No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto

que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía. Pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato."

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En atención a lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único criterio de evaluación del presente proceso corresponderá al menor precio de las ofertas económicas presentadas al mismo.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Operacional	La información suministrada por el contratista es falsa, errónea o está desactualizada	El contratista no es idóneo para ejecutar el servicio contratado	2 improbable	4 Mayor	6	Alta	Contratante	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista para acreditar su idoneidad	1 raro	3 Moderado	4	Bajo	No	Oficina gestora	Desde la fase de Planeación	Hasta su terminación	Revisar que el contratista cumpla con los perfiles requeridos en los estudios previos del proceso.	Cada vez que se presente la necesidad
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Falta firma en el acta de inicio por parte del contratista	Retraso en el inicio del objeto del contrato	Raro	Catastrófico	6	Alta	Contratista	Recurrir al contratista y a la aseguradora (Si tiene garantías) para el cumplimiento	Raro	Insignificante	2	Baja	Si	Municipio	Adjudicación del Contrato	Firma del acta o haberse efectuado la garantía	Requerimiento escrito y telefónico al contratista y aseguradora (si aplica)	En el término establecido en el cronograma para firma del acta

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Demora en el inicio del contrato debido a la aprobación tardía de legalización del contrato por parte del Municipio	Retraso en el inicio del objeto del contrato	Raro	Catastrófico	6	Alto	Municipio	Supervisor estar pendiente de legalizar contrato dentro de los términos del cronograma establecido	Raro	Insignificante	2	Baja	Si	Municipio	Desde la firma de contrato	Firma acta de inicio	Hacer seguimiento y verificación del cronograma establecido	Hasta que se expidan o suscriba los documentos
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no está lo suficientemente preparado y actualizado en los preceptos normativos que afecten las actividades o no es idóneo para prestar el servicio	Calidad del servicio prestado ineficiente	Improbable	Menor	2	Bajo	Contratista	Verificación de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	2	Baja	No	Municipio y Contratista	Desde la suscripción del Acta de Inicio	Hasta la suscripción del Acta de liquidación	Supervisión continua en cada una de las actividades a ejecutar	Cada vez que se presente la necesidad
5	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Descripción del bien o servicio requerido no es clara y conciso	Inadecuada ejecución del contrato	Improbable	Menor	2	Bajo	Municipio	Definición detallada de la fecha técnica de lo que se requiere	Raro	Insignificante	2	Baja	Si	Municipio	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar los estudios previos en el Secop	Analizar detenidamente la necesidad y los servicios y/o bienes que se requieren	En la elaboración del estudio previo
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la revisión y trámite de las actas de pago	Suspensión en la ejecución del contrato	Probable	Insignificante	5	Medio	Municipio	Recurrir al supervisor del contrato u al ordenador del gasto (Como última instancia)	Posible	Moderado	6	Alto	Si	Municipio y Contratista	Desde la entrega del informe de actividades	Hasta el recibido en secretaría financiera de la actas de pago	Se hace seguimiento a las actividades del supervisor	Diario, dependiendo de las forma de pago y del término de ejecución del contrato
7	General	Interno	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios en las políticas económicas, tributarias u otra que afecten el valor del contrato	Inadecuada ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Alto	Municipio	Replanteamiento del valor del contrato - ajuste	Raro	Menor	3	Bajo	No	Oficina jurídica	En el momento que rige la norma	Hasta la modificación que se le realice al contrato	Análisis de las condiciones políticas y sociales	Cada vez que se presente la necesidad

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Especifico	Interno	Ejecución	sociales o políticos	Hurto y vandalismo	Cualquier daño, perjuicio o perdida de los insumos a suministrar por parte del contratista	Improbable	Moderado	5	medio	Contratista	Actas de entrega de bienes suministrados por proveedores	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Supervisor	Inicio del contrato	Fin del contrato	De acuerdo a la entrega de los insumos	Periódica
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social	Imposibilidad de continuar con la ejecución del Proceso de Contratación	2 improbable	4 Mayor	6	Alto	Contratante y/o contratista	Revisión mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del supervisor del proceso antes de realizar el pago.	3 Posible	2 menor	5	Medio	si	Supervisor del contrato	Inmediato una vez se presente el evento	Una vez es realizado el pago o en la terminación / liquidación del contrato.	informes de supervisión	Mensual
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los requerimientos realizados por la entidad.	No se realicen las actividades requeridas por la entidad dentro del tiempo, espacios términos y condiciones solicitados	3 Posible	4 Mayor	7	Alto	Contratista	Mediante la adecuada supervisión por parte de la entidad en colaboración con el contratista,	1 raro	1 insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	informes de supervisión	Mensual
11	General	Interno	Selección	Operacional	Errores cometidos por el o los oferentes en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos requeridos para la verificación documental	Propuesta (s) con errores subsanables	Posible	Menor	5	Medio	Proponente	Resaltar en los estudios previos los documentos y requisitos.	Raro	Menor	3	Baja	No	Proponente - Municipio	Inicio proceso de selección	Plazo para subsanar	Revisión de los documentos subsanados	Dentro del plazo para subsanar
						Propuestas rechazadas	Raro	Catastrófico	6	Alto	Proponente	Anexar lista de chequeo de los documentos y requisitos	Raro	Mayor	5	Medio	Si			Cierre del proceso	Revisión de la propuesta. Aplicar la lista de chequeo	Al momento de la entrega de la propuesta
12	General	Externo	Selección	Económico	Oferta artificialmente baja	Imposibilidad de cumplimiento del objeto del contrato	Posible	Mayor	7	Alto	Proponente	Solicitar explicación justificada de porqué la oferta es artificialmente baja	Raro	Menor	3	Baja	Si	Municipio y	Una vez ocurrido o los hechos	Antes de la suscripción contrato	Verificación de la propuesta económica	Periodo de evaluación de las propuestas
13	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los tiempos de entrega del producto	Retraso en el tiempo de ejecución del contrato	Posible	Catastrófico	7	Alto	Contratista	solicitudes por parte del supervisor del contrato	Posible	Menor	4	Bajo	No	Supervisor	Por definir	Por definir	Verificación del cronograma establecido	Periódica

11. GARANTÍAS.

Dado el objeto del contrato, su naturaleza, plazo y forma de pago, se requiere la constitución de garantías, por lo que el proponente favorecido deberá constituir una Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 111, 116, 121 Y 122 del decreto 1540 de 2013, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más

12. APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con la Sección 4, "Aplicación de Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación", Subsección 1 "Acuerdos Comerciales y trato nacional" del Decreto 1082 de 2015, el objeto de la presente contratación no está cobijado por los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio Vigentes para el Estado Colombiano.

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los catorce (14) Días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026).

JHON FREDY RAMOS CUNDA
Jefe Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó – Aprobó: John Fredy Ramos Cunda - Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico.
Elaboró: Fabio Zapata Mosquera – Técnico Administrativo - Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico.
Revisó: Gustavo Adolfo Castrillo Arrieta – Abogado Contratista Externo - Oficina Asesora Jurídica y Contratación.
Original: Carpeta Contrato